

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Factura Electrónica

### Validación Previa

Programa de  
**Factura Electrónica**  
**OasisCom Cloud Solutions**

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Factura Electrónica

### Validación Previa

¿Qué pasa si la DIAN no está disponible para la recepción o validación de documentos, cual sería la contingencia a seguir?



La DIAN manifestará la indisponibilidad del servicio y las facturas serán enviadas a los compradores sin la validación. Cuando se restablezca el servicio el facturador dispone de *48 horas* para enviar los documentos a validación.

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Factura Electrónica

### Validación Previa

¿QUÉ PLAZO TENDRÁN LOS ACTUALES FACTURADORES ELECTRÓNICOS PARA MIGRAR A LA VERSIÓN CON VALIDACIÓN PREVIA?



Los seleccionados por la resolución 000072 de 2017, 000010 de 2018 y, en general, **quienes se encuentren habilitados como facturadores electrónicos, tendrían hasta el 31 de mayo** para realizar el registro en la plataforma de Factura Electrónica e iniciar a realizar pruebas de las facturas para habilitación; **y conforme a la norma deberán comenzar a facturar electrónicamente el 2 de septiembre 2019.**

¿Un voluntario inscrito con el Decreto 2242 que hasta el momento no tiene actualizado el RUT puede esperar y entrar con validación previa?

Siempre y cuando no se haya registrado, habilitado y asociado proveedor tecnológico con aceptación de este en el sistema de información MUISCA antes del 18 de enero, la persona podrá esperar la fecha de obligación que le indica la Resolución 020 de 2019; cabe aclarar que de acuerdo a la versión del Decreto 2242 de 2015 "Voluntario" es una persona que se registró antes del 13 de agosto de 2018 o que la cual NO tenía la obligación de facturar de acuerdo a sus responsabilidades tributarias.

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Factura Electrónica

### Validación Previa

**¿Las empresas registradas bajo el Decreto 2242, que no han iniciado pueden esperar a entrar en validación previa?**

Si no se habilitó antes del 18 de enero de 2019, podrá esperar a la fecha de obligación indicada en la Resolución 020 de 2019.

**¿Cuándo una Factura Electrónica es rechazada por la DIAN, se debe anular a través de nota crédito?**

**No.** En la versión Validación Previa, si la factura no es validada por DIAN, se deben corregir los errores informados por la DIAN, firmar electrónicamente y transmitir nuevamente a la DIAN con el mismo número de factura. Se aclara que el número de consecutivo de factura no será consumido para el evento de rechazo.

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Factura Electrónica

### Validación Previa

**¿Las validaciones adicionales las debe hacer la DIAN o la empresa que emite la factura? ¿O las dos partes? Y qué validaciones hace cada parte.**

Es la DIAN la única entidad que realiza la Validación de las facturas electrónicas en tiempo real. El conjunto de validaciones establecido por la DIAN, esta disponible en el anexo técnico.

**¿La versión actual de F.E. quedará inhabilitada cuando entre en vigencia la versión de factura electronica con Validación Previa?**

Se tendrá un periodo de transición hasta el 1 de septiembre de 2019.

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Factura Electrónica

### Validación Previa

Si una empresa que es actualmente responsable de IVA, pero a partir del próximo año será Gran Contribuyente debido al volumen de facturación.

**¿Deberá implementar el modelo de validación previa a partir del 01 enero de 2020?**

**Deberá implementar el modelo de Validación Previa de acuerdo al Calendario establecido, según su información actual y su actividad económica (CIU) principal registrada en el RUT.**

**¿Cuál fecha tomó si aparezco en el numeral 1 por actividad, pero también en el numeral 2 como gran contribuyente?**

➤ *Prima la responsabilidad tributaria registrada en la casilla 53 del RUT, frente a la actividad económica principal registrada en la casilla 46, por lo tanto aplica la fecha establecida para los grandes contribuyentes.*

**¿Como sería el modelo de validación previa para este tipo de operaciones que no necesariamente van a tener conectividad a internet en el momento en que entregan la factura a su cliente?**

El no tener acceso a internet podría ser una causal de inconveniente técnico y podría facturar por talonario / papel, una vez tenga conexión a internet, deberá transcribir las factura a XML y enviarla para validación a la DIAN.

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Factura Electrónica

### Validación Previa

**¿Cuándo inicia la obligatoriedad y cuál será el tiempo brindado para realizar los ajustes?**

El 1 de mayo de 2019 *ya deben realizar el registro en la plataforma* los seleccionados en el primer grupo conforme a la Resolución 020 de 2019 y *tendrán hasta agosto para salir a producción.*

**¿Existirá algún medio a nivel software mediante el cual la DIAN notifique una caída de sus servicios y su reestablecimiento?**

Esta previsto que en dado caso, **se informará a través del portal Web** de la Entidad por medio de un comunicado, conforme a la Resolución 030 de 2019 artículo 12 numeral 3.

#### ¿Cuál es la sanción si no se cumplen las validaciones previas?

Tal como lo establece el artículo 616-1 del Estatuto Tributario, para que las Facturas Electrónicas tengan efectos tributarios deben ser previamente validadas por la DIAN, es decir que, *si no cumple con las validaciones no podrá ser utilizada como costo, deducción y/o descontable. Respecto de las sanciones para el tema de facturación electrónica, estas deben ser consultadas en el Estatuto Tributario en los siguientes artículos: Artículo 651. Sanción por no enviar información, Artículo 652. Sanción por expedir facturas sin requisitos, Artículo 657. Sanción de clausura del establecimiento y artículo 684-2. Implantación de sistemas técnicos de control.*

## Factura Electrónica

### Validación Previa

¿Si quiero reenviar un documento que fue fallido, con otro número de consecutivo puedo hacerlo, y se puede dejar el documento inicial en estado fallido?

En el modelo de validación previa, el número de la factura, solo se consume cuando esta es validada exitosamente.

¿Cuándo un facturador electrónico cambia de proveedor tecnológico debe realizar algún procedimiento?

Si la persona cambia de Proveedor Tecnológico, debe realizar nuevamente el proceso de habilitación con el nuevo software hasta completar las pruebas indicadas por la plataforma.

# PREGUNTAS FRECUENTES

## Factura Electrónica

### Validación Previa

¿Hay una línea de tiempo establecida para las pruebas de habilitación?

Conforme a la Resolución 020 de 2019, **existen dos fechas, la primera es la fecha de registro y la segunda es fecha de obligatoriedad para iniciar a Facturar Electrónicamente**, dentro de estos meses se deben realizar las pruebas, siendo el contribuyente quien determina si inicia las pruebas desde el momento de registro o posteriormente.

[www.oasiscom.com](http://www.oasiscom.com) - [info@oasiscom.com](mailto:info@oasiscom.com)

## Programa de **Factura Electrónica** OasisCom Cloud Solutions

Para pequeñas, medianas y grandes empresas



### Referencias:

<https://www.dian.gov.co/fiscalizacioncontrol/herramientaconsulta/FacturaElectronica>